

Constituido el Tribunal de la oposición a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles convocada por resolución de 4 de febrero de 2026, el día 8 de julio pasado, y acordada la convocatoria a los cincuenta primeros opositores por orden de sorteo el día 14 de septiembre de 2026 a las 10:30 horas en primer llamamiento del primer ejercicio, sin perjuicio de la posible ampliación de convocatoria de ser preciso, el Tribunal desea comunicar a los opositores lo siguiente.

La intención del tribunal es examinar, a partir de dicha fecha, los días lunes, a partir de las 10:00 horas, martes y miércoles a partir de las 9:30 horas y con sesión vespertina cada uno de los tres días. El inicio de la sesión del 14 de septiembre será excepcionalmente a las 10:30 horas como anteriormente se ha indicado.

El Tribunal espera finalizar los dos llamamientos del primer ejercicio en el mes de diciembre de 2026 para, después del plazo reglamentario de treinta días naturales, reanudar en la fecha a determinar, con el segundo ejercicio de la oposición. Si todo se desarrolla del modo previsto, el tercer y cuarto ejercicio se realizará en los meses de mayo y junio de dicho año. Para que el calendario expuesto sea viable es **imprescindible**, en beneficio de los propios opositores, que estos consten debidamente apuntados a la lista que al efecto resulta de la página web de la oposición expresando su intención de acudir al llamamiento en curso.

El tribunal desea también poner de manifiesto que considera un reparto de tiempo razonable para el primer ejercicio el siguiente: derecho civil 50 minutos; derecho mercantil 8 minutos; procesal o administrativo, 2 minutos.

Un saludo.